

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se acuerda el archivo del expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Arboya», en el término municipal de Ventas de Huelma, de la provincia de Granada, VP @401/07.

Visto el Expediente administrativo de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Arboya», en su totalidad, en el término municipal de Huelma, provincia de Granada.

Consultada la base de datos, consta que dicha vía pecuaria ya fue deslindada mediante Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 7 de octubre de 2005, si bien bajo la denominación «Vereda de Cain», por lo que no es necesario volver a deslindar dicho tramo.

Considerando lo establecido en art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso

RESUELVO

Ordenar el archivo del expediente administrativo de Deslinde instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de la siguiente vía pecuaria:

Vía pecuaria: «Vereda de Arboya» (VP 401/07).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de marzo de 2007.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha de 16 de mayo de 1969.

Tramo: En su totalidad.

Longitud : 806,68 metros.

Termino Municipal: Ventas de Huelma.

Provincia: Granada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Universidad de Almería, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

Este Rectorado, de acuerdo con los artículos 7.1 de la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y artículo 135 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía 343/2003, de 9 de diciembre, y de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Almería (RPT), aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su sesión de 31 de octubre de 2008, una vez se ha ultimado el Proceso de Negociación con los Órganos de Representación del Personal de Administración y Servicios y con los Sindicatos con representación en la Universidad, Proceso exigido en el artículo 135 de los Estatutos de la Universidad de Almería. Se acompaña Anexo I a la presente Resolución, que contiene la RPT que se aprueba.

Segundo. La presente Relación de Puestos de Trabajo sustituye a la anterior Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios en lo que respecta a PAS Funcionario, Resolución de 28 de abril de 1998 (BOE núm. 125, de 26 de mayo de 1998) y sus actualizaciones.

Tercero. Los puestos de trabajo de PAS laboral, contemplados en la anterior Relación de Puestos de Trabajo, según Resolución de 28 de abril de 1998 y sus actualizaciones, quedarán extinguidos si el personal que lo ocupa optase y obtuviera plaza de personal funcionario contemplada en esta Relación de Puestos de Trabajo con carácter definitivo.

Cuarto. Los puestos de trabajo de PAS funcionario, contemplados en la anterior Relación de Puestos de Trabajo, según Resolución de 28 de abril de 1998 y sus actualizaciones, tendrán, a efectos de Concurso, las equivalencias recogidas en el Anexo II de esta Resolución; del mismo modo, aquellos trabajadores que en la actualidad desempeñen estos puestos de trabajo con carácter definitivo lo seguirán haciendo en los nuevos puestos en virtud de estas equivalencias.

Quinto. Las plazas contempladas a extinguir en la presente RPT, lo serán después de concluido el primer Concurso de carácter general.

Sexto. Disponer la publicación del Acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. La entrada en vigor de la RPT aprobada, será el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes, a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 14 de noviembre de 2008.- El Rector, Pedro Roque Molina García.